

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°-197-2022-MDCH-A

Chocope, 01 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que es atribución del alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 prevé las atribuciones del Alcalde y dentro de ellas en su inciso 17, se establece las atribuciones del designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios y servidores municipales;

Que, de conformidad con el artículo N°77 del decreto supremo N°005-90-PCM, se establece: "..... la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del consentimiento previo del servidor.....";

Que, el cargo de la Sub Gerencia de Registros Civiles de esta Municipalidad Distrital de Chocope, se encuentra vacante y sin cobertura; siendo necesario por tanto cubrir dicho cargo, con un servidor municipal que cumpla con los requisitos y el perfil exigido para dicho cargo; debiendo expedirse por tanto la norma municipal correspondiente que oficialice dicha decisión administrativa;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Funcionaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Daysi Carolina Cortez Cabrera, como Sub Gerente de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Chocope, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, el fiel cumplimiento de la presente resolución; así como la respectiva notificación de la presente decisión administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCYPE
LIC. CARLOS ALIZ MONCADA
ALCALDE

